Referencia:	**2022/00011505J**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno**
Secretaría (MCV)	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022.

ASISTENTES

Joan Manuel Miguel León	COMPR-MOVE	Presidente
Elena María Jiménez Garrido	COMPR-MOVE	Concejal
Francisco Javier García Latorre	COMPR-MOVE	Concejal
M Cruz García Pedrero	COMPR-MOVE	Concejal
Vicent Lis Furió	COMPR-MOVE	Concejal
Josefa Torrijo del Rey	PSOE	Concejal
Pedro Vicente Alamá	PSOE	Concejal
Consuelo María José Morató Moreno	PSOE	Concejal
Isabel Llopis Silvestre	PSOE	Concejal
Francesc Josep Fombuena Valle	PSOE	Concejal
Francisco Javier Gorrea Bañuls	PSOE	Concejal
Remedios Mazzolari Tortajada	PP	Concejal
Asunción Subiela Moros	PP	Concejal
Asunción Esteve Perelló	PP	Concejal
José Miguel Maicas Prats	PP	Concejal
Raúl Aragó Mayor	PP	Concejal
Cintia Urbano Sancho	PP	Concejal
Miguel Castellano Pérez	PP	Concejal
José Luis Llopis Blesa	PP	Concejal
Vanessa María Igea Maqueda	PP	Concejal
José Antonio Fombuena Salado	CIUDADANOS	Concejal
Jorge Vicente Vera Gil		Secretario
David García Requena		Viceinterventor

En el salón de Plenos del edificio Ca la Vila, del Ayuntamiento de Llíria, a las 08:30 horas del día 7 de octubre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Joan Manuel Miguel León se reúnen los miembros de la Corporación mencionados, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Jorge Vicente Vera Gil al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual han sido debidamente citados de conformidad con el art. 21.1.c), de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local. Asisten de forma remota por medios electrónicos las corporativas Sras. Igea, Jiménez, Urbano y Esteve y el Sr. Aragó.

A continuación, el Pleno Municipal estudia los distintos asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512163367550464 en https://sede.lliria.es

1. Intervención.
Número: 2022/00011312G.
DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 15/2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno de la Corporación procede al debate y votación del dictamen aprobado en la Comisión Informativa extraordinaria de economía sostenible, vivienda, educación en valores, políticas inclusivas, hábitos saludables y especial de cuentas de fecha 4 de octubre de 2022:

Atendido que es necesaria la dotación del crédito necesario para atender a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que no están previstos en el vigente Presupuesto de gastos para 2022, o la consignación existente en las aplicaciones presupuestarias del mismo resulta insuficiente.

Atendido que dichos gastos van a financiarse con Remanente de tesorería para gastos generales, con nuevos o mayores ingresos recaudados de los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos y con bajas o minoraciones de otros créditos.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la presente modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito, así como el informe de la Intervención Municipal nº 94/2022 de fecha 28/09/2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 y siguientes del TRLRHL, artículos 34 y siguientes del RD 500/90 y las Bases de Ejecución 8-9 del Presupuesto vigente.

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por once votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos municipales Socialista (6) y Compromís-MoVe (5), nueve votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal Partido Popular (9) y una abstención correspondiente al miembro del grupo municipal Ciudadanos (1) aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con lo siguiente:

1.- Crear o suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)	TIPO
500/165/22100	ALUMBRADO PÚBLICO/ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000,00	Suplemento
350/160/21000	CICLO INT.AGUA/MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	60.871,46	Suplemento
900/342/6222022	ESPORTS/ADECUACIÓN I MILLORA DE LA PISTA D'ATLETISME EN EL POLIESPORTIU "EL CANO" FASE 1	149.000,00	C. Extraord.
600/943/46600	INTERIOR/APORTACIÓN FVMP Y	670,00	Suplemento

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512163367550464 en https://sede.lliria.es

	FEMP		
500/311/2270000	SALUBRIDAD PÚBLICA/CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS USO MÚLTIPLE	6.000,00	Suplemento
350/161/22101	CICLO INT. AGUA/SUMINISTRO AGUA-SENTENCIA 1309/2017 DEL TSJCV	5.200,00	Suplemento
600/920/15100	ADM GRAL/GRATIFICACIONES	5.000,00	Suplemento
200/011/31011	HACIENDA/INT.PTMO 2010 SANTANDER 1030608711	1.842,60	Suplemento
200/011/31020	HACIENDA/INT.PTMO 2019 CAIXAPOPULAR 5856	1.490,10	Suplemento
200/011/31022	HACIENDA/INT.PTMO 2021 CAIXAPOPULAR 2761189857	467,30	Suplemento
200/011/35200	HACIENDA/INTERESES DE DEMORA	6.000,00	Suplemento
200/011/35900	HACIENDA/OTROS GASTOS FINANCIEROS (Comisiones bancarias)	2.000,00	Suplemento
600/920/22201	INTERIOR/COMUNICACIONES POSTALES	15.130,00	Suplemento
300/151/22103	URBANISMO/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	730,00	Suplemento
300/1621/22103	BRIGADA RSU/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	43.000,00	Suplemento
400/454/22103	CAMINOS/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.500,00	Suplemento
500/132/22103	SEGURIDAD CIUDADANA PL/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.200,00	Suplemento
500/1532/22103	BRIGADA OBRAS/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.700,00	Suplemento
700/171/222103	PARQUES Y JARDINES/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.800,00	Suplemento
900/342/22103	DEPORTES/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	260,00	Suplemento
900/24101/22103	FOMENTO EMPLEO/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	570,00	Suplemento
	TOTAL	**823.431,46**	

2.- Financiar la referida modificación de conformidad con el siguiente detalle:

Tipo	Aplicación Presup/Concepto	Descripción	Importe (€)
RTGG	200/87000	Remanente de tesorería para gastos generales	250.000,00
Nuevos/Mayores ingresos	200/46100 200/45000	De Diputación-Fondo de cooperación municipal De Conselleria-Fondo de cooperación municipal	319.760,00
Nuevos/Mayores ingresos	600/30100	Tasa Alcantarillado	60.871,46
Nuevos/Mayores ingresos	300/600000	Enajenación parcelas rústicas	149.000,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512163367550464 en https://sede.lliria.es

Bajas/Minoraciones	300/160/6090622	Urbanismo/Obras de alcantarillado UE18	40.000,00
Bajas/Minoraciones	200/932/21200	Gestión tributaria/RMC Edificios y otras construcciones	300,00
Bajas/Minoraciones	200/932/22000	Gestión tributaria/Material de oficina	3.000,00
Bajas/Minoraciones	200/932/2260600	Gestión tributaria/Formación	500,00
		TOTAL	**823.431,46**

SEGUNDO.- Acordar su exposición pública, previo anuncio en el BOP y, si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediendo entonces a su publicación por capítulos para su entrada en vigor.

http://plenos.lliria.es/sesiones/SP_VAL_VALP4614900A0.PLENOS.2022100701?ts=23
HASH del video:"L8SK36VgDXcuNbJ7VEvfpVO+AJV7HnTpZTnLxYFnbM0=" inicio en: 00:00:23

2. Contratación.
Número: 2020/00008589F.
DICTAMEN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLÍRIA.

El Pleno de la Corporación procede al debate y votación del dictamen aprobado en la Comisión Informativa extraordinaria de sostenibilidad, ordenación del territorio y emergencia climática, movilidad, infraestructuras educativas y enseñanzas artísticas de fecha 4 de octubre de 2022:

Visto el expediente tramitado de procedimiento, para la contratación de la concesión del servicio de "**MANTENIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLÍRIA"**, por el presupuesto de licitación 30.000 € anual al año, mejorable al alza. En este caso, el PBL se establece en atención al canon mínimo que deberá aportar anualmente el concesionario al Ayuntamiento de Llíria.

Resultando que obra en el expediente providencia de la Concejala Delegada, MCGP, de 4 de septiembre de 2020 con CSV: 13067467274001741435, pliego de prescripciones técnicas del Técnico JMFA, de fecha 22 de septiembre de 2022, con CSV: 14157770672167035702, pliego de cláusulas administrativas particulares de la TAG de Contratación y Patrimonio, AVM, y de la Concejal FTR, de fecha 26 de septiembre de 2022, con CSV: 14157770672167035702 e informe jurídico favorable de 26 de septiembre de 2022, con CSV: : 14157771534607621303.

Vistos los artículos 285 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, constando las actuaciones preparatorias correspondientes del presente contrato.

En fecha, 30 de junio de 2022, se aprueba definitivamente por el Pleno de la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512163367550464 en https://sede.lliria.es

Corporación, el estudio de viabilidad económico-financiera del servicio, (CSV: 14157604114466210607).

Vista la ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de mantenimiento del alcantarillado y del control de vertidos de aguas residuales del Excmo. Ayuntamiento de Llíria, publicada en el B.O.P. de Valencia nº 171, de fecha 3 de septiembre de 2021.

Considerando que por el artículo 131 y siguientes de la LCSP, se regula la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre criterios de valoración de ofertas.

Considerando la Disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, así mismo, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

Considerando el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Llíria tiene la competencia objeto del contrato.

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por once votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos municipales PSPV-PSOE (6) y Compromís-MoVe (5) y diez abstenciones correspondientes a los miembros de los grupos municipales Partido Popular (9) y Ciudadanos (1) aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación administrativo de concesión de servicios de **"MANTENIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DEL ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLÍRIA"**, por el presupuesto de licitación de 30.000€/anuales, mejorable al alza, y convocar procedimiento de contratación, mediante los criterios de adjudicación que se establecen pliego de prescripciones técnicas del Técnico JMFA, de fecha 22 de septiembre de 2022, con CSV: 14157770672167035702 y el pliego de cláusulas administrativas particulares de la TAG de Contratación y Patrimonio, AVM, y de la Concejal FTR, de fecha 26 de septiembre de 2022, con CSV:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512163367550464 en https://sede.lliria.es

14157770672167035702.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 22 de septiembre de 2022 y el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de septiembre de 2022, por los que ha de regirse la contratación.

TERCERO.- Ordenar la publicación de los anuncios correspondientes en la plataforma de contratación del sector público al objeto de apertura del plazo de presentación de proposiciones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dicte las resoluciones y suscriba los documentos necesarios para la efectividad de este acuerdo.

http://plenos.lliria.es/sesiones/SP_VAL_VALP4614900A0.PLENOS.2022100701?ts=364
HASH del video:"L8SK36VgDXcuNbJ7VEvfpVO+AJV7HnTpZTnLxYFnbM0=" inicio en: 00:06:04

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las 08:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual por mí el Secretario General se extiende la presente acta, y certifico.

Visto bueno

EL SECRETARIO

JORGE VICENTE VERA GIL
04/11/2022
14:58:19

FIRMA ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
EL ALCALDE
04/11/2022
16:18:46

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1415751216336755046 4 en https://sede.lliria.es